



Cambios en Parámetros a Realizar a Principio de Nuevo Año

A continuación se resume los cambios que hasta el momento por decretos reglamentarios se deben efectuar a nivel de los parámetros de nómina para el año 2016.

Nota Importante: Tener en cuenta que se debe haber terminado todos los procesos transaccionales en nómina al mes de diciembre de 2015, tales como: liquidación de novedades de nómina, procesos de generación de consolidados, procesos de generación de autoliquidación y contabilizaciones, para efectuar las nuevas asignaciones a nivel de parámetros por los cambios establecidos de manera legal y que inician vigencia a partir de enero 01 de 2016.

Procedimiento:

Para asignación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, Auxilio de Transporte y U.V.T.:

Ruta: A nivel de los Maestros / Parámetros de Nomina / Parámetros por Año

Asignar el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2016, según Decreto 2552 del 30 de Diciembre de 2015, por valor de \$689.455

Parámetros por año

Compañía: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL

Año: 2016

Generales		Notas	
Valor sueldo mínimo	689,455	Valor del auxilio de transporte	77,700
Valor unidad tributaria (U.V.T.)	29,753	Máximo valor exento	240 (U.V.T.) = 7,141,000
Porcentaje exento de retención	25.00	Valor máximo de aportes en pensión y AFC	3,800 (U.V.T.) = 113,061,000
Porcentaje máximo de aportes en pensión y AFC	30.00	Valor máximo de deducible por vivienda	100 (U.V.T.) = 2,975,000
Patrimonio bruto (D.I.A.N)	118,000,000	Valor máximo de pagos por salud	16 (U.V.T.) = 476,000
Ingresos brutos (D.I.A.N)	118,000,000	Valor de dependientes	10 % 32 (U.V.T.) = 952,000
Porc. Exento Pagos no Const. de Salario L. 1393	40.00	Valor mínimo ingreso para declarantes	0 (U.V.T.) = 0

☐ Aplica Art. 385 Regimen de impuesto a la renta

☒ Salario Integral toma base pagos no const. de salario. (100%)

☐ Resta Incapacidades de los ingresos base rechte

☒ Dias TNL entre periodos suma para calc. deducible

Recalcule porcentaje retención en la fuente

Promedio mensual para los pagos se calcula sobre:

Cambios en Principio de Año



Asignar el valor del Auxilio de Transporte vigente para el año 2016, según Decreto 2553 del 30 de Diciembre de 2015, por valor de \$77.700

Parámetros por año x

Compañía: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL

Año: 2016

Generales	
Valor sueldo mínimo	689.455
Valor del auxilio de transporte	77.700
Valor unidad tributaria (U.V.T.)	29.753
Porcentaje exento de retención	25.00
Porcentaje máximo de aportes en pensión y AFC	30.00
Patrimonio bruto (D.I.A.N.)	118.000.000
Ingresos brutos (D.I.A.N.)	118.000.000
Porc. Exento Pagos no Const. de Salario L. 1393	40.00
Máximo valor exento	240 (U.V.T.) = 7.141.000
Valor máximo de aportes en pensión y AFC	3.800 (U.V.T.) = 113.061.000
Valor máximo de deducible por vivienda	100 (U.V.T.) = 2.975.000
Valor máximo de pagos por salud	16 (U.V.T.) = 476.000
Valor de dependientes	10 % 32 (U.V.T.) = 952.000
Valor mínimo ingreso para declarantes	0 (U.V.T.) = 0

☐ Aplica Art. 385 Regimen de impuesto a la renta

☒ Salario Integral toma base pagos no const. de salario. (100%)

☐ Resta Incapacidades de los ingresos base reteste

☒ Dias TNL entre periodos suma para calc. deducible

Recalculo porcentaje retención en la fuente

Promedio mensual para los pagos se calcula sobre: **El ingreso neto**

Asignar el valor de la Unidad Tributaria vigente para el año 2015, según Resolución 000115 de Noviembre 06 de 2015, por valor de \$29.753

Parámetros por año x

Compañía: SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL

Año: 2016

Generales	
Valor sueldo mínimo	689.455
Valor del auxilio de transporte	77.700
Valor unidad tributaria (U.V.T.)	29.753
Porcentaje exento de retención	25.00
Porcentaje máximo de aportes en pensión y AFC	30.00
Patrimonio bruto (D.I.A.N.)	118.000.000
Ingresos brutos (D.I.A.N.)	118.000.000
Porc. Exento Pagos no Const. de Salario L. 1393	40.00
Máximo valor exento	240 (U.V.T.) = 7.141.000
Valor máximo de aportes en pensión y AFC	3.800 (U.V.T.) = 113.061.000
Valor máximo de deducible por vivienda	100 (U.V.T.) = 2.975.000
Valor máximo de pagos por salud	16 (U.V.T.) = 476.000
Valor de dependientes	10 % 32 (U.V.T.) = 952.000
Valor mínimo ingreso para declarantes	0 (U.V.T.) = 0

☐ Aplica Art. 385 Regimen de impuesto a la renta

☒ Salario Integral toma base pagos no const. de salario. (100%)

☐ Resta Incapacidades de los ingresos base reteste

☒ Dias TNL entre periodos suma para calc. deducible

Recalculo porcentaje retención en la fuente

Promedio mensual para los pagos se calcula sobre: **El ingreso neto**